

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE LLANTAS MEDIANTE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

MARCO LEGAL

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2516 del 12 de julio de 2011 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011.

El Decreto 2516 de 2011 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: "*Estudios Previos*. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. "

Demás normatividad vigente concordante.

Así las cosas se procede a desarrollar cada uno de los ítems dispuestos por la norma antes mencionada, tal y como se verifica a continuación:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En la actualidad se observa que las llantas del Automóvil de Placas OEO 246, de propiedad del ITBOY, se encuentran en un grave estado de deterioro, razón por la cual El Instituto de Tránsito de Boyacá, requiere adquirir dichos elementos, en aras de garantizar la vida e integridad de las personas que se movilizan en este vehículo.

¡Para Seguir Creciendo!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: SUMINISTRO DE CUATRO (4) LLANTAS 185/65/R14 DE CUATRO LONAS RADIAL

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Efectuar suministro de cuatro (4) llantas 185/65/R14, de cuatro lonas radial, de conformidad con el presente documento, así como con las especificaciones efectuadas en el numeral 3 del mismo.
- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en la invitación pública y la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Entregar lo solicitado al SUPERVISOR DEL CONTRATO con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la Entidad dentro de la respectiva descripción técnica.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales (este último de ser el caso).
- Entregar lo contratado dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en el presente estudio previa certificación de recibido del producto a satisfacción emitida por parte del supervisor del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato de suministro respectivo a través de persona designada para tales efectos.
- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que éste requiere para el desarrollo del objeto contractual.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE LLANTAS 185/65/R14 DE CUATRO LONAS RADIAL	UNI	4

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000,00) INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible

¡Para Seguir Creciendo!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

obtener cotizaciones de precios.

No obstante, la modalidad de contratación utilizada, la Entidad consultó la plataforma de precios SICE y se adjunta el resultado esgrimido al presente documento.

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 00000417 expedido con fecha de Agosto 11 de 2011, por parte de la Subgerente Administrativa y Financiera y la Técnico en Presupuesto del ITBOY, con cargo al Rubro Presupuestal No. 2102010101, Imputación Presupuestal: Materiales y Suministros, por valor de NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) PESOS MCTE

6. GARANTÍAS EXIGIDAS (Cuando la Entidad lo estime necesario Art. 7 Dec. 2516 de 2011): No aplica, en razón a la no obligatoriedad de las garantías en los contratos celebrados con ocasión del adelantamiento del proceso de selección de mínima cuantía. Lo anterior no exime al contratista de responder por la calidad del producto entregado.

No obstante, cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista sujetará a las previsiones de la cláusula penal pecuniaria; así:

a. Penal pecuniaria. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Transito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

7. JUSTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA / inc. 2º numeral 7 Art. 3º Dec. 2516 de 2011. No aplica

8. ANEXOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de resultados de búsqueda en el CUBS (pese a la modalidad de contratación la Entidad los consultó), Cotizaciones.

OMAR URIEL VINCHIRA MURCIA
Profesional Universitario Recurso Físico

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
VoBo Gerente General

¡Para Seguir Creciendo!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

Fecha: Agosto 18 de 2011

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tels.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja
www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co